

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

0724

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 14 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a **JUANA DEL CARMEN MORA ARCE**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su Nieto/Bisnieto.-

DECRETO:

AUTORIZASE, a **JUANA DEL CARMEN MORA ARCE**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, RUT. 09.606.909-K, del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar por el siguiente causante.

NOMBRE : **MAURA CATALINA QUIROGA QUIROGA.-**
RUT. : 21.410.182-3.-
PARENTESCO : Nieta.-
FECHA DE NACIMIENTO : 12.10.2003.-
FECHA INICIO : 01.10.2010.-
FECHA TERMINO : 30.04.2011.-

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y cumpla los requisitos la carga.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE"

LCH.POF.JLMM.Jm.-